



PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO -PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2020 PARA CONTRATAR LA “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER”.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El Presupuesto Estimado del contrato será hasta la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/te (\$280.000.000), suma que incluye todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (6) propuestas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE
1	<u>TURISMAN SAS</u> NIT. 890.800.006-6 Representante Legal: Claudia Mercedes Narváez Molina CC 30.319.999 Suplente: Efrén Abad Aristizabal Herrera CC 9.858.975
2	<u>SUBATOURS SAS</u> NIT. 800.075.003-6 Representante Legal: Gustavo Delgado Garavito CC 17.020.189 Suplente: Martha Liliana María Delgado García CC 52.588.348
3	<u>RECIO TURISMO SA</u> NIT. 890.104.068-7 Representante Legal: Rodolfo Mauricio Recio Munk CC 19.464.300 Suplente: Roberto Recio Munk CC 8.673.956
4	<u>VISION TOURS SAS</u> NIT. 860.079.857-5 Representante Legal: Boris Antonio Díaz Bautista CC 17.170.530 Javier Enrique Díaz



	Hernández CC 2.965.286 Suplente: Germán Andrés Ángel Díaz CC 79.941.876
5	<u>AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A.</u> NIT. 860059038-4 Representante Legal: Cecilia Ines Escobar Aristizabal c.c. 41.548.332 suplente: Nubia Stella Torres Alvarez cc 52.553.759
6	<u>PUBLICA SAS</u> NIT. 800.064.773-1 Representante Legal: Hernán Darío de San Nicolás Botero Pineda CC 70.124.245 Suplente: Martín Giovanni Orrego Moscoso Pineda CC 70.569.779 2do Suplente: Luis Fernando Botero Pineda CC 71.622.206

B) El día 06 de febrero de 2020 se publicó el *Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes*, dando como resultado inicial el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
<u>TURISMAN SAS</u>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
<u>SUBATOURS SAS</u>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
<u>RECIO TURISMO SA</u>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
<u>VISION TOURS SAS</u>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
<u>AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A.</u>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
<u>PUBLICA SAS</u>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación y observaciones por parte de PUBLICA, VISION TOURS, SUBATOURS, RECIO TURISMO Y AEROVIAJES PACÍFICO.

D) El día 13 de febrero de 2020 se presentó en Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día con los siguientes resultados:



PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
<u>TURISMAN SAS</u>	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
<u>SUBATOURS SAS</u>	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
<u>RECIO TURISMO SA</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
<u>VISION TOURS SAS</u>	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
<u>AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A.</u>	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
<u>PUBLICA SAS</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

E) Como consecuencia de la habilitación de dos (2) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020)

F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el día 17 de febrero de 2020 y publicada el mismo día, así:

PAF-ATF-S-001-2020				
“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER”				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	PUNTAJE PARCIAL DESCUENTO SOBRE FACTURACIÓN	PUNTAJE PARCIAL BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES	TOTAL Puntaje Obtenido
1	RECIO TURISMO S.A.S	50	50	100
2	PUBLICA S.A.S	50	8	58
Observación: Ninguna				



De conformidad con lo establecido en los términos de referencia “La asignación de puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones establecidos en los términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
DESCUENTO SOBRE FACTURACIÓN	50
BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES	50
TOTAL	100”

G) La aplicación de los factores se determinó así:

DESCUENTO SOBRE FACTURACIÓN (HASTA 50 PUNTOS): El descuento debe ser expresado únicamente en porcentaje.

El proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el valor neto facturado obtendrá cincuenta (50) puntos, las demás ofertas se calificarán proporcionalmente de acuerdo con la siguiente tabla:

Porcentaje de descuento sobre valor neto facturado	PUNTAJE
Igual o mayor al 1% y menor al 2%	20 PUNTOS
Igual o mayor al 2% y menor al 3 %	30 PUNTOS
Igual o mayor al 3%	50 PUNTOS

BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES (HASTA 50 PUNTOS):

Para obtener el puntaje aquí establecido, respecto al mayor número de tiquetes gratis ida y regreso, en clase económica incluidos todos sus costos, el proponente deberá indicar en su propuesta económica la cantidad de tiquetes gratis ida y regreso, **en clase económica**, a cualquier destino nacional incluidos todos los costos que entregará.

El proponente que ofrezca el mayor número de tiquetes gratis ida y regreso, en clase económica, incluidos todos sus costos, obtendrá 50 puntos.

El suministro de tiquetes gratis deberá ser realizado durante la ejecución del contrato, es decir, el contratista deberá suministrar un máximo de tiquetes gratis mensualmente de acuerdo a la cantidad de tiquetes gratis que se haya comprometido a otorgar en su propuesta.

Los demás se calificarán proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE = 50 \times CANTIDAD \text{ DE TIQUETES OFRECIDOS}$$



MAYOR CANTIDAD DE TIQUETES OFRECIDOS

H) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020). Durante este período, de acuerdo con remisión de constancia por parte del CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER, respecto de la documentación recibida para la Convocatoria No. PAF-ATF-S-001-2020, no se evidencia la recepción de documentos de observaciones al “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)”.

I) En consecuencia, la entidad CONFIRMÓ como “Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)”, el publicado el día 17 de febrero de 2020 en la página oficial de la Convocatoria No. PAF-ATF-S-001-2020, confirmando el orden de elegibilidad allí publicado, el cual se adjunta como anexo al presente informe.

J) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte y en las fuentes de consulta para sanciones, apremios y multas contractuales.

K) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR A ADJUDICAR
RECIO TURISMO S.A	\$ 280.000.000,00	\$ 280.000.000,00

L) En consecuencia, el valor a adjudicar será hasta la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/te (\$280.000.000), suma que incluye todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar.

K) Por lo anterior, en atención a lo establecido en el Manual Operativo del Contrato Interadministrativo, se remitió al Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT los documentos correspondientes a los informes de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación económica y orden de elegibilidad para efectos de adelantar el trámite de NO OBJECIÓN el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020) y esta fue emitida y enviada vía correo electrónico por el Subdirector de Estructuración de Programas Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico el día veintidós (22) de febrero de dos mil veinte (2020).

Para constancia se publica a los veinticinco (25) días de febrero de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO -PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER